# Sesión 17a.-

## Día 28 de marzo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiocho del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Larrari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### Sección Capital.-

15.006 I/926 — Prorrogar por el término de seis meses a partir del 1º de abril próximo, la autorización acordada en 15 de octubre del año ppdo. (fs 5 del expediente), sobre prestación de servicios extraordinarios de dos empleados de la Inspección Médica Escolar, debien-

"do imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del exp.-

1452 I/918 Declarar que la cesantía de la ex-vice-directora Srta María Velasco y Arias decretada por resolución del 1° de setiembre de 1919 no la inhabilita para ser reincorporada dentro del personal docente de esta Repartición.-

4078 D/927 1°.- Autorizar la adquisición de seis armarios de acero con destino a la Dirección Administrativa (División Contaduría), de conformidad con el presupuesto de la Casa Arturo W. Boote y Cía por importe de $ 999 m/n, en total, que resulta ser el más conveniente a juicio de la División Compras.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 11 del exp.

14.702 E/925 1°.- Dar por recibida de conformidad la madera adjudicada a la casa Vicente Martini e hijos, por exp. 11.702-E/926 licitación privada del 7 de diciembre de 1926, y ordenar la devolución del depósito de garantía correspondiente.-

2°.- Recomendar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), tenga presente para lo sucesivo las estipulaciones establecidas en los convenios de provisión

que celebre el H. Consejo, a objeto de su estricto cumplimiento y para que no reincidan en omisiones como la presente.—

19463 9/926 Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, Sr. Victor A. Ruggeri, a un cargo de preceptor de escuelas para adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, debiendo comprobar ante la misma su calidad de estudiante de 5º año de medicina.

2576 18/927 1º.- Autorizar la provisión de cuarenta y dos stores y su colocación en las ventanas de las aulas de la escuela Nº 12 del Distrito 18º (Ramón L. Falcón 4801), aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Gath y Chaves Ltda. por importe total de $ 1.113 m/n, que resulta ser más conveniente a juicio de la Oficina técnica.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 6 del exp.—

4507 20/927 1º.- Aprobar el contrato ad-referendum, celebrado entre el Consejo Escolar 20º y el Sr. Agustín Chiavarella, sobre locación de la casa de propiedad de éste ubicada en la calle Montiel Nº 2160, con destino a la instalación de una escuela auxiliar de un aula, - cuyo con

trato estipula un alquiler de $ 80 m/n mensuales y las demás condiciones establecidas en la resolución general de fecha 11 del corriente (Circular Nº 731.-

2º- Autorizar para las obras de adaptación de dicha casa, que realizará la oficina de Arquitectura -por administración,- un gasto de $ 180 m/n.- Es entendido que entre estas obras no se comprenderá la demolición de tabiques, por quedar la misma a cargo del propietario de la casa.-

4502 20/9/27 1º.- Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Consejo Escolar 20º y el Sr. Juan Maglia, sobre locación de la casa de propiedad de éste ubicada en la calle Murguiondo Nº 1568 con destino a la instalación de una escuela auxiliar de tres aulas en el Distrito 20; cuyo contrato estipula un alquiler de $ 250 m/n mensuales y las demás condiciones establecidas en la resolución general de fecha 11 del corriente (Circular Nº 731.-

2º.- Autorizar para las obras de adaptación de dicha casa - obras que la oficina de Arquitectura ejecutará mediante concurso de precios, un gasto de $ 400 m/n.- Es entendido que entre estas obras no se comprenderá la demolición de tabi

que, por quedar la misma a cargo del propietario de la casa.-

18.113. 7/926. Disponer que la Inspección Médica examine el estado físico y mental del maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, Sr. Alberto L. Jorzini, e informe si está en condiciones de desempeñar funciones docentes.-

17.528 3/926. 1º.- Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º Sr. Angel Mangacabal y profesora de música de la misma Sra. Carmen C. L. de Walnisch por las causas que dieron motivo a la instrucción del sumario.-
2º.- Trasladar, por razones de mejor servicio, a otras escuelas, al personal directivo y docente de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º Srs. Angel Mangacabal, Emilio Martínez Jutelet, profesora de música Sra. Carmen C. L. de Walnisch y a los maestros Moisés Walnisch, José Luis Viani y Raúl Chevalier.-
3º.- Encargar a la Inspección Técnica General, del cumplimiento de lo establecido en el inciso 2º de esta resolución.-

## Sección Provincias.-

4817. 8/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en la provincia de San Luis:
Escuela Nº 49: Maestro ayudante, al

M.N.N. Sr. Manuel H. Ortiz, en reemplazo de la Srta Elira Sixta Guiñazú que renunció.-
Escuela Nº 88: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Alcira Aguilera Luna, en reemplazo de la Sra. Sara Mora Olmedo de Oviedo Mora, que falleció.-
Escuela Nº 97: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Raúl Erasmo Vidal, por aumento de inscripción de alumnos.-
4816 T/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de provincias (Ley 4874):
Provincia de Santiago del Estero.-
Escuela Nº 127: Maestra ayudante, a la Preceptora Normal, Srta Dominga Muñoz, en reemplazo de la Srta Juana Paz, que fué exonerada.-
Provincia de San Luis:
Escuela Nº 210: Director de 3a categoría, al Sr. Jesús Morales, en reemplazo del Sr Asunción García Guiñazú, que falleció.-
Escuela Nº 261: Director de 3a categoría al Sr. Ramón Ochoa Ortiz, por creación de escuela.-
Escuela Nº 262: Directora de 3a categoría, a la Sra. Amelia Q. de Morales, por creación de escuela.-
Escuela Nº 266: Directora de 3a categoría, a la Sra. Albertina F. de Moroni, por creación de escuela.-

Escuela nº 267: Directora de 3a categoría a la Srta Florinda Frondo por creación de escuela.—

9778. J/925. 1º.- Destituir al director de la escuela nº 41 de Jujuy, Sr. Nicolás Guitrago, por las causas graves que se comprueban en el sumario.—
2º.- Dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como lo dispone el artículo 57 de la Ley nº 4820.

19.065. J/924. 1º.- Aprobar el contrato celebrado con don Juan G. Cardoso de fs 30 a 32 del expediente a partir del 1º de Junio de 1925, fecha en que fué ocupado el nuevo local en que funciona la escuela nº 257 de Santiago del Estero.
2º.- Rechazar el reclamo de alquileres anteriores al 1º de Junio de 1925, por no corresponder.—

18.860 S/923 Archivar el expediente.—

20.225 S/926. Aprobar el traslado de la escuela nacional nº 95 de Salta "de Colonia Otomana" al paraje denominado "Los Baldes", Dpto Rivadavia, de la misma provincia.—

1521 J/927. 1º.- Aprobar los tres contratos de locación de casas que la Inspección General de Provincias eleva para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nºs 173 de Catamarca, 247 de Corrientes y 178 de Santa Fe, los que se encuentran extendidos en debida forma y estable con los alquileres y términos consignados en la pla

"nilla de fs 34 del exp.-
2°.- Imputar los alquileres correspondientes al año ppdo. en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 36 del exp.

1517. 7/927. 1°.- Aprobar los trece contratos de locación de casas que la Inspección General de Provincias eleva para el funcionamiento de las escuelas nacionales N° 14, 60 y 65 de Buenos Aires, 123 y 124 de Corrientes, 86 de Entre Ríos, 47 de Jujuy, 22, 52, 62 y 60 de San Luis, y 21 y 295 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 134 y 135 del exp.-
2°.- Imputar las diferencias de alquileres correspondientes al año ppdo. en la forma indicada por la Dirección Administrativa á fs 36 vuelta del exp.-

## Sección Territorios

2963. 16/927. 1°.- Dirigirse al Excmo Señor Ministro de Marina, acompañándole las actuaciones - solicitándole se sirva adoptar las disposiciones pertinentes a fin de que en casos como el que denuncia el maestro Sr. Ernesto Calderoli, el Sr. Jefe de la Isla Martín García pida del H. Consejo las medidas disciplinarias que considere justificadas.-
2°.- Hacer saber al maestro Sr Ernesto

Caldaroli que debe cumplir las resoluciones que establezca en la Isla Martín García, el Sr. Jefe de la misma.—
3°.– Comunicar al citado docente que en cuanto al alojamiento que solicita, debe dirigirse al Ministerio de Marina para su resolución.
6800 P/919. 1°.– Desestimar lo solicitado por los docentes don Antonio B. Sosa y Sra. María Esther L. de Sosa de que se le abonen sus haberes por todo el término que no prestaron servicios desde la iniciación de este sumario hasta su reincorporación.
2°.– Reconocer a favor del Sr. Antonio B. Sosa los sueldos como director de la escuela 75 de Catriló, Pampa, desde el 31 de mayo de 1920 al 1° de Junio de 1921.–
17830 P/926. Ascender a la segunda categoría, a la actual maestra de tercera de la escuela N° 26 de Pampa, Sra. Mercedes Riera de Dominguez, debiendo hacerse efectiva esta medida, al producirse la primer vacante de segunda categoría.–
2728. C/927. 1°.– Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer la creación de una escuela en el paraje denominado Barrio Norte de Charata (Chaco), que funcionará en local construido por

DJ el Consejo con la contribución del vecindario.-

2º.- Asignar a esta escuela el Nº 142.-

3º.- Trasladar a la dirección de esta escuela, a su pedido, a la actual directora de la Nº 32 de la misma localidad, Srta. Juana Reyes.-

2550 - P/927 1º.- Clausurar la escuela ambulante "D" del territorio de la Pampa, con estaciones en Algarrobo del Aguila y El Centinela, por no ser posible concentrar en estos puntos el mínimum de alumnos reglamentarios.

2º.- Ubicar al director de la escuela clausurada, Sr. Antonio Apraiz, en la Nº 12 de Lago Buenos Aires (Santa Cruz) vacante, por traslado del titular Sr. Eduardo Adet Palacios.-

3º.- Disponer que la Inspección Seccional 2a. de Pampa, haga retirar el material escolar de las referidas estaciones, hoy depositado en "El Centinela" y lo distribuya en las escuelas que lo reclamen.-

4º.- Acordar al Sr. Apraiz los pasajes y viático que indica Inspección.

1917 - N/927 Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 77 de "Vista Porte" (Neuquén), que eleva la Inspección General respectiva, el que se encuentra en debida forma y establece un alquiler de $ 35 m/n mensuales, término de un año renovable por otros dos

Dif

a opción del Consejo a contar desde el 1º de marzo corriente, y demás condiciones de práctica.—

## Sección Capital.—

5002 E/927 Nombrar celadoras para la escuela de niños débiles Nº 6, a las siguientes personas:

Sara Dell' Oca, Leticia Fava, Emilia Isolabella, Adela Coler, Teresa Raffaelli María Mercedes Perichon, María E. Jayo, Estela Reynal O'Connor de Villar Canto, Indalecia Reguero, Emilia Pena, Rebeca Schyter y Julia Romero de Lopez Armesto.—

6800-P/919. Hácese constar que al insertarse a fs 146 del presente libro de Actas la resolución recaída en este expediente se omitió el artículo 3º cuyo texto es el siguiente:

"3º— Reconocer a favor de la Sra. María Esther L. de Sosa, los sueldos como maestra de la escuela Nº 75 de la Pampa, desde el 31 de diciembre de 1921 al 7 de Junio de 1922."—

Sobre raspado a fs 146 lineas 19 y 20 "mayo", "1º" y "1921", respectivamente, Vale— Testado a fs 146 linea 19. No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.—

E. M. Mosca

[firma]